

## Instrucciones para los editores de los monográficos

La sección monográfica puede incluir artículos (extensión máxima 40000 caracteres, incluidos espacios, notas y bibliografía), entrevistas (extensión máxima 20000 caracteres), artículos bibliográficos (extensión máxima 20000 caracteres) y documentos inéditos.

Cada monográfico podrá incluir hasta un máximo de 10 artículos.

Los editores que deseen presentar una propuesta para la sección temática enviarán un proyecto a la Secretaría de *Cuadernos AISPI* ([cuadernosaispi@gmail.com](mailto:cuadernosaispi@gmail.com)), indicando el título del monográfico y la justificación general de su interés.

Las propuestas se enviarán 24 meses antes de la fecha de salida prevista para cada volumen.

Una vez que el Consejo de Redacción haya aceptado la propuesta, los editores deberán:

- Preparar la convocatoria en español (extensión máxima 2500 caracteres), que se publicará en la página web de la revista seis meses antes de la fecha prevista para la entrega de los artículos por parte de los autores (30 de junio del año anterior para el número de primavera y 31 de diciembre para el de otoño). La convocatoria contendrá información sobre los objetivos del monográfico y una lista de posibles áreas temáticas.
- Realizar la primera criba de los artículos recibidos, antes de que sean enviados a los evaluadores, verificando su adecuación a los planteamientos generales.
- Proponer a la secretaría de la revista los nombres de posibles evaluadores expertos en el tema.
- Una vez realizado el proceso de evaluación, tomar la decisión sobre la aceptación/rechazo de los artículos y preparar la notificación que será enviada a los autores, con indicaciones precisas para eventuales modificaciones. Se recomienda revisar los comentarios de los evaluadores, ajustándolos a los requisitos del monográfico y eliminando los comentarios demasiado subjetivos. Los informes originales no serán enviados a los autores.
- Llevar a cabo el proceso de revisión de los trabajos aceptados. Entre otros aspectos formales, los editores deberán verificar el respeto de las normas editoriales, la uniformidad de las bibliografías y la adecuación del estilo. Los artículos no deberán superar la extensión máxima prevista.
- Entregar los trabajos revisados a la secretaría de la revista en el plazo previsto (antes del 31 de diciembre para el número de primavera y del 30 de mayo para el de otoño). En la tabla siguiente se resumen los plazos principales. Para cada número, se establecerá un programa de trabajo más detallado.

Plazo para el envío de originales	Entrega de los trabajos revisados	Publicación
30 de junio	31 de diciembre	abril
31 de diciembre	30 de mayo	octubre

- Colaborar con la redacción de la revista en la labor de difusión, dando noticia de la publicación del número entre los estudiosos interesados.